

# PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

Esta reforma tiene como fin, adecuar el estatuto social a las necesidades administrativas, para hacerla más ágil y entendible se presentan los artículos que se pretende adecuar:

## ARTICULO ANTERIOR

## NUEVO ARTICULO

<p><b>Artículo 6.- Objeto Social o Finalidad.</b> ASIEMCALI fue creada para aunar esfuerzos intelectuales, físicos y económicos para fortalecer la integración, propender por el bienestar de sus asociados, de su familia y de su entorno, defender sus derechos e intereses comunes y coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida en aspectos socioeconómicos</p> <p>Para el bienestar a sus asociados, además de ofrecer beneficios directos e indirectos, propenderá por las actividades de integración, de tipo social, lúdico, cultural y formativo sobre la solidaridad con los coasociados y el entorno.</p> <p>“Para aportar al bienestar de la familia...”</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> Los recursos que obtenga o disponga ASIEMCALI para cumplir su finalidad serán de origen lícito y provendrán entre otros, de las cuotas de sostenimiento pagadas por los asociados, comisiones de alianzas con terceros, donaciones, beneficios por ser asociada de entidades del sector solidario, recursos del sector financiero.</p>	<p><b>Artículo 6.- Objeto Social o Finalidad.</b> ASIEMCALI fue creada para aunar esfuerzos intelectuales, físicos y económicos para fortalecer la integración, propender por el bienestar de sus asociados, de su familia y de su entorno, defender sus derechos e intereses comunes y coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida en aspectos socioeconómicos, <b>con los siguientes objetivos:</b></p> <p><b>Se modifica:</b></p> <p>Para el bienestar a sus asociados, podrá crear los <b>fondos sociales</b> para ofrecer beneficios directos e indirectos y propenderá por las actividades de integración, de tipo social, lúdico, cultural, de salud y formativo sobre la <b>solidaridad con los asociados y el entorno.</b></p> <p>“Para aportar al bienestar de la familia...”</p> <p><b>Se adiciona:</b></p> <p><b>Parágrafo 2.</b> Los recursos que obtenga o disponga ASIEMCALI para cumplir su finalidad serán de origen lícito y provendrán entre otros, de las cuotas de sostenimiento pagadas por los asociados, comisiones de alianzas con terceros, donaciones, beneficios por ser asociada de entidades del sector solidario, recursos del sector financiero, <b>venta de activos en concordancia con el presente estatuto.</b></p>
<p><b>Artículo 7. Actividades.</b> En cumplimiento de su objeto social, ASIEMCALI podrá desarrollar las siguientes actividades: a los asociados.</p>	<p><b>Artículo 7. Actividades.</b> En cumplimiento de su objeto social, ASIEMCALI podrá desarrollar las siguientes actividades:</p> <p><b>Se adicionan e insertan los siguientes numerales:</b></p> <p>3. <b>7.13</b> Crear y reglamentar los fondos sociales aprobados por la Asamblea General para dar <b>beneficios a sus asociados.</b></p> <p><b>7.14.</b> <b>Aplicar el producto de la venta de activos en concordancia con la destinación que autorice la Asamblea.</b></p>
<p><b>Artículo 14. Patrimonio social.</b> El patrimonio social de ASIEMCALI está constituido por:</p>	<p><b>Artículo 14. Patrimonio social.</b> El patrimonio social de ASIEMCALI está constituido por:</p>

<p>d) Reservas y provisiones que determine la Asamblea General.</p>	<p><b>Modificar literal d</b>  d) Reservas y fondos sociales que determine la Asamblea General.</p> <p>a)</p>
<p><b>Artículo 25. Funciones de la Asamblea General.</b> Son funciones de la Asamblea General:</p> <p>f) Elegir los miembros de la Junta Directiva para periodos de dos (2) años.</p> <p>g) Elegir los miembros del Comité Disciplinario para periodos de dos (2) años.</p> <p>h) Elegir el Revisor Fiscal y su respectivo suplente para un periodo de dos (2) años, y fijarle su remuneración.</p>	<p><b>Artículo 25. Funciones de la Asamblea General.</b> Son funciones de la Asamblea General:</p> <p><b>Modificar los literales siguientes:</b></p> <p>f) Elegir los miembros de la Junta Directiva para periodos de tres (3) años.</p> <p>g) Elegir los miembros del Comité Disciplinario para periodos de tres (3) años.</p> <p>h) Elegir el Revisor Fiscal y su respectivo suplente para un periodo de tres (3) años, y fijarle su remuneración.</p> <p><b>Adicionar los literales siguientes:</b></p> <p>r) Aprobar la creación de los fondos sociales, y la fuente de recursos y autorizar a la Junta Directiva la creación de tipos de fondos y su reglamentación.</p> <p>s) Realizar el seguimiento a los fondos sociales.</p> <p>t) Destinar el producto de venta de bienes patrimoniales para los fondos sociales, y otros que determine la asamblea.</p>
<p><b>Artículo 28. Candidatos para Junta Directiva y Comité Disciplinario.</b> Podrán ser candidatos a Junta Directiva y Comité Disciplinario, los asociados hábiles que deseen postularse o que sean postulados para tal fin, y también podrán inscribirse quienes hasta ese momento ostenten el cargo de directivos, teniendo en cuenta que el cargo de presidente podrá ser ejercido hasta por tres periodos consecutivos.</p> <p>Podrá volver a nominarse, pasado un período después del tercer período ejercido, siempre y cuando no hayan incurrido en falta grave.</p>	<p><b>Artículo 28. Candidatos para Junta Directiva y Comité Disciplinario.</b> Podrán ser candidatos a Junta Directiva y Comité Disciplinario, los asociados hábiles que deseen postularse o que sean postulados para tal fin, y también podrán inscribirse quienes hasta ese momento ostenten el cargo de directivos, <del>teniendo en cuenta que el cargo de presidente podrá ser ejercido hasta por tres periodos consecutivos.</del></p> <p><del>Podrá volver a nominarse, pasado un período después del tercer período ejercido, siempre y cuando no hayan incurrido en falta grave.</del></p>
<p><b>Artículo 29. Elección de la Junta Directiva.</b> La Junta Directiva estará conformada por cinco (5) miembros elegidos por la Asamblea General para</p>	<p><b>Artículo 29. Elección de la Junta Directiva.</b> La Junta Directiva estará conformada por cinco (5) miembros elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años, así: Un</p>

<p>un periodo de dos (2) años, así: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal. Para la elección de los nuevos directivos de ASIEMCALI, se escogerán las 5 mayores votaciones</p> <p>Posteriormente, en un plazo máximo de quince días calendario, en la primera reunión de Junta Directiva, se asignarán por cooptación los cargos de los dignatarios de la misma- para el periodo de dos años y se informará de su composición a todos y cada uno de los asociados, así como a las entidades facultadas por la ley para este trámite. Durante el periodo, la Junta Directiva puede decidir rotación de cargos.</p>	<p>presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal. Para la elección de los nuevos directivos de ASIEMCALI, se escogerán las 5 mayores votaciones</p> <p><b>Se modifica:</b></p> <p>Posteriormente, en un plazo máximo de quince días calendario, en la primera reunión de Junta Directiva, se asignarán por cooptación los cargos de los dignatarios de la misma- para el periodo de tres años y se informará de su composición a todos y cada uno de los asociados, así como a las entidades facultadas por la ley para este trámite. Durante el periodo, la Junta Directiva puede decidir rotación de cargos.</p>
<p><b>Artículo 36. Facultades de la Junta Directiva.</b> La Asamblea concede las siguientes facultades a la Junta Directiva de ASIEMCALI:</p>	<p><b>Artículo 36. Facultades de la Junta Directiva.</b> La Asamblea concede las siguientes facultades a la Junta Directiva de ASIEMCALI:</p> <p><b>Se adicionar: literal hh</b></p> <p>hh) Presentar a la Asamblea alternativas para la creación de fondos sociales y una vez autorizados, crearlos y reglamentarlos.</p>
<p><b>Artículo 44. Funciones del Gerente de ASIEMCALI.</b> Las funciones generales serán las siguientes y harán parte del manual de funciones (también denominado Manual de competencias y responsabilidades)</p>	<p><b>Artículo 44. Funciones del Gerente de ASIEMCALI.</b> Las funciones generales serán las siguientes y harán parte del manual de funciones (también denominado Manual de competencias y responsabilidades)</p> <p><b>Se inserta literal hh y correr los literales siguiente:</b></p> <p>hh) Administrar los fondos sociales en concordancia con las políticas establecidas por la Junta Directiva para tal fin.</p>